

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



PROCEED
ENCIAL
A

CORREO
ARGENT
INO

FRANQUEO A
PAGAR
CUENTA N° 156

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION – 23a. SESION ORDINARIA – 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Banca 25.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.11)

III - Pedidos de Particulares.(P.13)

IV - Despachos de Comisión.(P.15)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas.

-Proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a voluntarios de Greenpeace local, Exp. 1.444-HCD-2014.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando la presencia en el H.C.D. del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados, y funcionarios municipales, para dar tratamiento a cuestiones referidas al régimen de Policía de Prevención Local, Exp. 1.599-HCD-2014.(P.18)
- II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de competidores bahienses en la Selección Nacional de Karate, Exp. 1.600-HCD-2014.(P.19)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre leña obtenida por extracción de árboles en predio cedido al Club Bella Vista, Exp. 1.604-HCD-2014.(P.19)
- IV - Proyecto de resolución, relevamiento de la actividad de canteiras, Exp. 1.573-HCD-2014.(P.21)
- V - Proyecto de resolución, turbiedad en el agua de red, pedido de información a ABSA y muestreos al OCABA y a Bromatología, Exp. 1.566-HCD-2014.(P.23)
- VI - Proyecto de resolución solicitando informes al señor Intendente Municipal, al Secretario de Obras y Servicios Públicos e invitando al Administrador del Cementerio, Exp. 1.586-HCD-2014.(P.23)
- VII - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones con empresas proveedoras de tos-

ca, Exp. 1.582-HCD-2014.(P.24)

- VIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo remita al H.C.D. documentación referida a estudios y evaluaciones que se hayan realizado en el marco del Programa de Movilidad Sostenible, Exp. 1.597-HCD-2014.(P.26)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en ABA (Applied Behavior Analysis – Análisis Conductual Aplicado), organizadas por Ahora Juntos, Exp. 1.553-HCD-2014.(P.27)
- X - Proyecto de resolución solicitando intervención del Departamento Ejecutivo ante resolución de la Cámara Contencioso Administrativa en la causa caratulada “Telecom Personal S.A. c/ CNC y Otros s/medida cautelar”, Exp. 1.598-HCD-2014.(P.27)
- XI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Emergencia Vial Urbana publicando, en forma inmediata, las contrataciones realizadas y brinde informes sobre trabajos realizados, Exp. 1.596-HCD-2014.(P.29)
- XII - Proyecto de resolución solicitando la presencia del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Franco La Porta, para tratar la problemática del agua y el deficiente servicio de ABSA en Bahía Blanca, Exp.

- 1.584-HCD-2014.(P.31)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita convenio con el Club Bella Vista para retirar tosca de cantera cercana al Barrio Miramar, Exp. 1.583-HCD-2014.(P.32)
- XIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el documental “Héctor Nene Plano, por siempre en el podio”, Exp. 1.551-HCD-2014.(P.32)
- XV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa “Uniendo Metas, Jóvenes para el futuro”, Exp. 1.559-HCD-2104.(P.32)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la delimitación de una parada de abastecimiento ante el inmueble ubicado en O’Higgins 252, Exp. 633-HCD-2014.(P.32)
- XVII - Proyecto de ordenanza declarando la adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la creación del Instituto Argentino del Transporte, Exp. 1.038-HCD-2014.(P.33)
- XVIII - Proyecto de ordenanza referido a extensión de la red de gas natural en la calle Garmendia esquina Matheu y Larrea de Cabildo, Exp. 1.458-HCD-2014.(P.34)
- XIX - Proyecto de resolución declarando de Interés de la ciudad la Jornada de Capacitación “Infancia y Abusos”, organizada por Creer Sí, Exp. 1.518-HCD-2014.(P.34)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.34)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso de “Salón de Fiestas” en el inmueble ubicado calle Angel Gallardo esquina José Artigas de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 1.525-HCD-2010.(P.35)
- II - Proyecto de resolución referido a la concreción de la autovía entre Bahía Blanca y Pigue, Exp. 1.541-HCD-2014.(P.36)
- III - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “Taller de electricidad y mecánica” en el inmueble sito en calle Melipal 880, Exp. 382-HCD-2009.(P.36)
- IV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el presente expediente, referido a la reparación de la pista de bicicross de Ing. White, Exp. 469-HCD-2014.(P.36)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el final de la obra de construcción de cordón cuneta y pavimento en calles Pampa Central y Di Sarli, Exp. 1.262-HCD-2014.(P.36)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe medidas de seguridad a implementar en el tránsito de la rotonda de calle Urquiza-Casanova, Exp. 1.265-HCD-2014.

- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la plaza ubicada en el ex Barrio ESEBA y sector aledaño, Exp. 1.272-HCD-2014.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo copia del proyecto a realizarse en los terrenos que ocupaba la denominada "Villa Quilmes", Exp. 1348-HCD-2014.
- IX - Proyecto de resolución solicitando el mantenimiento y puesta en valor de la Plaza 17 de Octubre, Exp. 1.354-HCD-2014.
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en calles de Villa Bordeu, Exp. 1.371-HCD-2014.
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la rotonda ubicada en la intersección de las calles Avda. Jorge Moore, Gral. Nicolás Levalle y Neuquén, Exp. 1.464-HCD-2014.
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a pavimentar la calle Karakachoff entre Agustín Alvarez y Panamá, Exp. 1.477-HCD-2014.
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en la plaza del Barrio Viajantes del Sur, Exp. 1.480-HCD-2014.
- XIV - Proyecto de decreto otorgando al vecino Leonardo Gabriel Sepúlveda los beneficios previstos en la Ordenanza N° 12.599, Exp. 1.290-HCD-2014.
- XV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el desmantelamiento de la pista de bicicross de Ing. White, Exp. 1.251-HCD-2014.
- XVI - Proyecto de ordenanza otorgando una rebaja del 80% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Ejercicios 2010-2011 y 2012, a la Sociedad de Fomento del Barrio Los Almendros, Exp. 818-HCD-2014.
- 7 - Decreto de la Presidencia.(P.36)
-Apéndice.(P.38)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de septiembre de 2014, a la hora 12:40.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.
- Se toma asistencia.
- SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal

Pierdominici.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 1.444-HCD-2014, para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el adelantamiento del expediente mencionado.

-Unanimidad.

-Exp. 1.444-HCD-2014, proyecto de decreto concediendo la banca 25 a Voluntarios de Greenpeace Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le otorgamos la palabra a los representantes de Greenpeace Bahía Blanca, a Sol Lanciotti, Micaela Huarte y Gabriel Rodríguez.

Les recuerdo que tienen 10 minutos para hacer uso de la exposición.

SRA. LANCIOTTI.- Primero que nada buenas tardes, muchas gracias por el espacio. Nosotros somos de Greenpeace y queríamos presentarle y contarles el problema que está sucediendo en el Artico.

El Artico es una de las regiones más

frágiles del planeta y hoy en día está siendo amenazada por la actividad petrolera, justamente petroleras como Shell, Gazprom, están intentando perforar el Artico y esto es algo que trae muchas consecuencias a nivel mundial porque si se derrite el Artico es algo que nos va a afectar a todos, no solamente a las especies animales que allí se encuentran sino también que al derretirse, el mismo hielo de Artico aumenta el nivel de los mares, además que las temperaturas del planeta van a elevarse muchísimo.

El Artico de por sí es un regulador natural de la temperatura del planeta y es por esto que estamos intentando salvarlo porque el Artico es una capa de hielo gigante que lo que hace es reflejar los rayos del sol para devolverlos y que no queden en la tierra, y por eso, en el caso de que se derrita, es como se van elevar las temperaturas.

Ya de por sí el Artico, debido a lo que es el avance del Calentamiento Global, está derritiéndose, pero de una manera distinta. En cambio con el tema de las petroleras, Shell, Gazprom y demás, esto se aceleraría y verdaderamente un derrame en el Artico es muy grave porque, más allá de las inversiones que hagan para poder limpiar este derrame, verdaderamente es algo que tienen consecuencias que no se pueden limpiar ni con todo el oro del mundo.

Ahora le cedo la palabra a mi compañera Micaela.

SRA. HUARTE.- Buenas tardes, la propuesta que traemos hoy por el Artico no es una campaña Greenpeace, lo que hace Greenpeace, junto con otras ong's ambientalistas, es facilitar las firmas a la ONU, se van a presentar todas las firmas en la ONU en el 2015, aproximadamente.

Esta campaña es importante porque queremos evitar futuros desastres en el Artico, y lo que estamos pidiendo es que se declare al Artico como un “santuario natural” para que ninguna petrolera u otras empresas puedan sacar provecho de un área que no se puede y que traería consecuencias y acciones malas.

Básicamente esa es la propuesta.

SRA. LANCIOTTI.- Nosotros les dejamos en las bancas la declaración que se va a presentar ante la ONU; la idea es que si ustedes están de acuerdo, si ustedes adhieren a la idea de que el Artico hay que protegerlo, firmen con aclaración y número de documento.

Quería cerrar con la idea de que lo que pasa en el Artico no se queda en el Artico.

Eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Muchas gracias, pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:45.

-A la hora 15:15.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 17.194 la ordenanza declarando de Interés Municipal la Exposición del Proyecto Institucional “El Arte en mi Jardín”.

-Con el N° 17.349: Eximiendo al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.464: Eximiendo a la Sra. Rosa Usunoff, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.465: Eximiendo al Sr. Andrés Sanger del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.466: Eximiendo al Sr. Manuel Bernardo Araneda Benavente del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.477: Eximiendo al Sr. Héctor Luis Perugini, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.483: Eximiendo al Sr. Francisco Linares del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.570: Eximiendo a la Sra. María Irma Montenegro del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de salud.

-Con el N° 17.572: Eximiendo a la Sra. Roselva Delta Alvarez del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.573: Eximiendo a la Sra. Nélide Felipa Ruiz de Infante del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.574: Eximiendo al Sr. Pascual Trui Trui Millante del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.576: Eximiendo a la Sra. María Inocencia Segu, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.577: Eximiendo al Sr. David González Jara del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.578: Eximiendo a la Sra. Aurora Rosalía Heffler del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.579: Eximiendo al Sr. David Alberto Cortejarena del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.599: Eximiendo a la Sra. Victoria Hortensia Fuentes Gauna, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.603: Eximiendo a la Sra. Perla María Re Malena del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.605: Eximiendo al Sr. Walter Dagoberto Klaiber Esperguel del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.606: Eximiendo a la Sra. Ida Carloni del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.621: Eximiendo al Sr. Dionisio Osvaldo Sánchez del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.623: Eximiendo a la Sra. Adela María Simani, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.626: Eximiendo a la Sra. Tomasa Rodríguez Llamas del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.627: Eximiendo a la Sra. Ada Lía Caviglione del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.644: Eximiendo al Sr. Alfredo Enrique Dorado del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.645: Eximiendo a la Sra. Luisa Magdalena Mathias Yañez del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.653: Eximiendo al Sr. Salvador Cusulu del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.678: Eximiendo a la Sra. Karina Yanil Drube del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.679: Eximiendo a la Sra. Susana Ares del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.681: Creando el Programa “Sendas Seguras a la Escuela” en el Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.687: Eximiendo a la Sra. Stella Maris Delgado del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.688: Autorizando el uso de “Lavadero de Automóviles” en el inmueble de calle Güemes 2242.

-Con el N° 17.689: Autorizando el uso de “Lavadero de Automóviles” en el inmueble de calle Castelli N° 3025.

-Con el N° 17.695: Autorizando a librar Orden de Pago y Cheque a nombre del Sr. Ramón Salvador Vergara por importe abonado por error.

-Con el N° 17.697: Declarando cumplidas las exigencias solicitadas en la obra “Corrimiento del

Acueducto de Ø 457mm y Ejecución de cañería domiciliaria de Ø 160 mm de Agua Potable en calle Pilmaiquen”.

-Con el N° 17.716: Imponiendo el nombre de “Martín Lucero” a una vía de tránsito de la ciudad.

-Con el N° 17.719: Declarando de Interés Municipal el “IX Encuentro Nacional de Murga Argentina – Bahía Blanca 2014”.

-Con el N° 17.721: Declarando de Interés Municipal el Programa Radial “Una Luz en el Camino”.

-Con el N° 17.725: Declarando de Interés Municipal el documental “Horses”.

-Con el N° 17.750: Regulando la actividad de las canteras en el Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.752: Declarando de Interés Municipal la realización del 3° Torneo de Taekwon – Do ITF “Ciudad de Bahía Blanca”.

-Con el N° 17.754: Declarando de Interés Municipal el libro “Materna” de Ignacio Uranga.

-Con el N° 17.755: Declarando de Interés Municipal el “Curso Intensivo de Formación de Preventores del Abuso Sexual Infantil”.

-Con el N° 17.756: Distinción de “Visitante Ilustre” al Sr. Marcelo Guaita.

-Con el N° 17.766: Autorizando Escrituración Traslativa de Dominio de un Excedente Fiscal.

-Con el N° 17.767: Creando la Categoría Espacio Cultural Independiente, se crea el Registro Municipal del Espacio Cultural Independiente, se conforma la Comisión Técnica del Espacio Cultural Independiente y se crea el Fondo de Fomento para el Espacio Cultural Independiente.

-Con el N° 17.774: Declarando de Interés Municipal el Encuentro Deportivo entre las Secciones “A” y “B” de Básquet Argentina.

-Con el N° 17.780: Aceptando donación de

objetos para el Museo Municipal de Bellas Artes y Arte Contemporáneo.

-Con el N° 17.781: Aceptando donación de objetos para el Museo Municipal de Bellas Artes y Arte Contemporáneo.

-Con el N° 17.783: Declarando de Interés Municipal el “Primer Torneo Abierto: Las Pruebas X Cross”.

-Con el N° 17.784: Declarando de Interés Municipal la participación de un equipo de alumnos de la Universidad Nacional del Sur en la “VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial”.

-Con el N° 17.785: Declarando de Interés Municipal el “42° Torneo Provincial Ciudad de Bahía Blanca.”

-Con el N° 17.787: Incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 17.786: Incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 17.828: Declarando disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Pirovano 3200 y 3300”.

-Proyectos Presentados por el Departamento

-Exp. 1.544-HCD-2014: Schlosser Ingeniería solicita contratación directa obra “Desagües Cloacales calles Guatemala”.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.545-HCD-2014: Vialidad. Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca (Etapa XIV)”.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.546-HCD-2014: Subsecretaría Niñez

Adolescencia y Familia. Solicita comodato con Capilla San Dionisio.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.547-HCD-2014: Ronzis Gregorio solicita eximición pago Tasa de Servicios.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.548-HCD-2014: Delegación de Ing. White. Autorizando a suscribir un Convenio de Colaboración con la Asociación Industrial Química de Bahía Blanca (AIQBB).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.549-HCD-2014: Departamento Electricidad y Mecánica. Licitación Privada para la ejecución de la obra "Iluminación sector Playón y Cancha de Fútbol del Parque Independencia".(A las Comisiones Primera de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.560-HCD-2014: Cappa Jorge Enrique solicita formación de consorcio para realizar obra de agua potable.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.561-HCD-2014: Vialidad. Obra Extensión de la Red de Desagües Cloacales Barrio Muñiz – 1º Etapa.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.562-HCD-2014: Bravo Oscar. Solicita autorización formación de consorcio obra red cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.563-HCD-2014: Aguado Bibiana solicita reconocimiento de daños.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.564-HCD-2014: Departamento Vialidad. Obra "Pavimentación de calle Las Heras entre Scalabrini Ortiz y Sivori y calle Sivori entre Las Heras y Avda. Cabrera".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.565-HCD-2014: Departamento Vialidad. Obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Rojas entre Rosales y Fournier".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.571-HCD-2014: Casa del Niño Villa Rosas. Reconocimiento de viáticos a la agente Sabrina Funk.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.572-HCD-2014: Sueyro Angelina solicita beneficios Ordenanza N° 8.193. (A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda;).

-Exp. 1.576-HCD-2014: Agencia Urbana solicita autorización para el pago de una factura a la Escribana María Mónica Bochile.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.577-HCD-2014: Estevez María del Carmen solicita pago subsidio por Fallecimiento Fernández Javier.

-Exp. 1.587-HCD-2014: Instituto Cultural solicita colocación de una referencia cultural frente al domicilio del vecino José Martínez.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.588-HCD-2014: Epulef Albina. Solicita

plan especial de pago de obra de pavimento. (A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.589-HCD-2014: Labrocca Mariano solicita escrituración inmueble.

-Exp. 1.590-HCD-2014: Departamento Catastro solicita nombramiento de calles.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.591-HCD-2014: Intendencia y Secretaría Privada. Convenio Adhesión Policía Local.(A las Comisiones de Seguridad Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 28-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre subsidio gestionado para la Escuela 12 en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional "Seguir Construyendo".

Exp. 119-HCD-2014: Programa Presupuesto Participativo.

-Exp. 460-HCD-2014: Solicitando al Ministerio de Seguridad Provincial el nombramiento de un médico destinado a la problemática del abuso infanto-juvenil.

-Exp. 496-HCD-2014: Solicitando a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca información referida a delitos bajo la modalidad "Motochorros".

-Exp. 547-HCD-2014: Solicitando informes acerca de expediente 0-6360-2012.

-Exp. 594-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría correspondiente arbitre los medios necesarios para que se repare el tomógrafo del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero.

-Exp. 681-HCD-2014: Remitiendo información al H. Tribunal de Cuentas por obras en Estación Comandante Espora.

-Exp. 703-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la refacción de los juegos adaptados de la plaza Rivadavia.

-Exp. 776-HCD-2014: Solicitando reparación de juegos en sector del Paseo de las Esculturas (Urquiza al 800).

-Para nuevo tratamiento.

-Exp. 731-HCD-2005: Villagran Eligio solicita excepción del pago de Tasa de Comercio.

-Exp. 1.935-HCD-2008: Sra. Etelvina Vicencio solicita beneficios ordenanza 12.599.

-Exp. 841-HCD-2010: Disolución consorcio obra "Desagües Cloacales calle Gambaretes al 3400".

-Exp. 751-HCD-2011: Disolución del consorcio en obra de gas natural en calle Cristo Redentor al 2800.

-Exp. 1.177-HCD-2011: Disolución del consorcio para la obra de agua potable en calle Matheu.

-Exp. 1.195-HCD-2011: Electricidad y Mecánica solicita se declare de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión red de gas natural en Villa Esperanza 2º etapa".

-Exp. 1.274-HCD-2013: Departamento Vialidad, Obra extensión red desagües Cloacales en calles de Villa Serra y Villa Talleres.

-Exp. 910-HCD-2013: Departamento Vialidad modificando la ordenanza que autoriza la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Irupé".

-Exp. 905-HCD-2013: Modificando la ordenanza que autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio Nueva Belgrano, Etapas I, II, III y IV".

-Exp. 442-HCD-2014: Departamento Vialidad. Modificando la ordenanza que autoriza la Obra "Nexo Colector Cloacal Millamapu".

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.551-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Documental "Héctor - Nene - Plano por siempre en el podio", autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.552-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de las calles del Barrio Los Horneros, autoría de la concejal Espina acompañada de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.553-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en ABA (Applied Behavior Analysis - Análisis de Conducta Aplicado) por ahora Juntos, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti y Pignatelli.

-Exp. 1.554-HCD-2014, proyecto de decreto convocando en el Marco del Consejo Local de Políticas Sanitarias a distintas autoridades municipales, autoría de la concejal Pignatelli acompañada de los concejales Sartor y Mandará.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.555-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de dos reductores de velocidad en calle Azara entre 3 de Febrero y San Lorenzo y en calle San Lorenzo entre San Lorenzo y Balboa, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.556-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.216 en Baldíos del Barrio Los Horneros, Autoría de la

concejal Espina acompañada de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.558-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia de los resultados de las muestras obtenidas por personal de la Agencia Ambiental en la Intersección de las calles Juncal y Castro Barros, autoría de la concejal Pignatelli acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.559-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Programa Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro", con la metodología modelo Naciones Unidas, VIII Encuentro Distrital, autoría del concejal Mandolesi Burgos.

-Exp. 1.566-HCD-2014, proyecto de resolución Turbiedad en el agua de red: pedido de información a ABSA y solicitud de muestreo al OCABA y a Bromatología, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.569-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la iluminación de la calle 14 de Julio entre la Avda. Alfonsín y la calle Salliquelo, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales

-Exp. 1.570-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la forestación y riego del espacio verde del Barrio Los Horneros, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.573-HCD-2014, proyecto de resolución relevamiento de la actividad de canteras, autoría de los concejales Sartor y Quartucci.

-Exp. 1.574-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando mejorar la iluminación y colocar cámaras de seguridad en las calles Cambaceres entre Tres Sargentos y 14 de Julio, y en calle Tres

Sargentos entre Cambaceres y Scalabrini Ortiz, autoría del concejal Massarella acompañado del concejal Mandará.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 1.578-HCD-2014, proyecto de ordenanza solicita se declare de Interés Municipal la “Caminata y Maratón a Beneficio del Comedor Gabriel”, autoría del concejal Mandolesi Burgos.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.580-HCD-2014, proyecto de decreto estableciendo una nueva composición para tres Comisiones de Trabajo Permanente del Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.581-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Guardia Urbana Municipal en Barrio Los Horneros, autoría del concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.582-HCD-2014, proyecto de resolución convocando a un Plenario de Comisiones con Empresas proveedoras de tosca, autores Bloque F.A.P. - Bloque Integración Ciudadana - Bloque U.C.R.

-Exp. 1.583-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita convenio con el Club Bella Vista para retirar tosca de cantera cerca al Barrio Miramar, autores Bloque F.A.P. - Bloque Integración Ciudadana - Bloque U.C.R.

-Exp. 1.584-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la presencia del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Franco La Porta, para tratar problemática del agua y el deficiente servicio de ABSA en Bahía Blanca, autorías de los concejales Ganuza Bollati, Lisandro, Gonzalez, Andrea Vanina, Italiano, Matías, Lemos Julián.

-Exp. 1.585-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas “La Salud Mental en las distintas etapas de la vida”, autoría del Bloque Integración Ciudadana.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.586-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes al Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Bevilacqua, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Valerio e invitando al Administrador del Cementerio Sr. Horacio Quiroga, autoría del concejal Vitalini-

-Exp. 1.592-HCD-2014, proyecto de comunicación desagües a cielo abierto Avda. Alfonsín. Obra de entubado, autoría del concejal Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.595-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el Concejo Municipal de Adultos Mayores, autoría del concejal Mandolesi Burgos acompañado de los concejales Espina, Ghigliani y Villalba.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.596-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo cumplimiento a lo previsto en la ordenanza de Emergencia Vial Urbana publicado, en forma inmediata, las contrataciones realizadas y brinde informe sobre trabajos realizados, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.

-Exp. 1.597-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo remita al Honorable Concejo Deliberante documental referida a estudios y evaluaciones que se hayan realizado en el marco del Programa de Movilidad Sostenible, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.

-Exp. 1.598-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando intervención del Departamento Ejecutivo ante la resolución de la Cámara Contencioso Administrativa en la causa caratulada “Telecom

Personal S.A. c/CNC y otros s/ Medida Cautelar”, autoría de los Bloques Integración Ciudadana, U.C.R., F.A.P. y el concejal Mandará.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 1.557-HCD-2014: Gallez Isabel. Solicita se reciba en el Museo de Ciencias a un pingüino embalsamado.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.567-HCD-2014: Nuevo Orden del Culturismo Argentino. Solicitan puedan controlar actividades de fisicoculturismo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.568-HCD-2014: Nuevo Orden del Culturismo Argentino solicita ordenanza para reglamentar actividad de fisicoculturismo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.575-HCD-2014: Cooperativa de Bomberos de Bahía Blanca solicita la Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.579-HCD-2014: Empleados del Consejo Escolar de Bahía Blanca. Solicitan la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas

-Dr. Gustavo Carestía: Congreso Interdisciplinario de la Salud de Bahía Blanca.(Para conocimiento de los Sres. Concejales).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva para su posterior

tratamiento sobre tablas del Exp. 1.599-HCD-2014, solicitando la presencia en el H.C.D. del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados, y funcionarios municipales para dar tratamiento a cuestiones referidas al régimen de Policía de Prevención Local.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva del Exp. 1.604-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre leña obtenida por extracción de árboles en predio cedido al Club Bella Vista.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 1.600-HCD-2014 para su tratamiento sobre tablas, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de competidores bahienses en la Selección Nacional de Karate.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.573-HCD-2014 para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.566-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.586-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.582-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.597-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.553-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.598-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.596-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 1.583-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el Ganuza Bolatti.

SR. GANUZA BOLATTI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre

tablas del Exp. 1.584-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. GANUZA BOLATTI.- En igual sentido el Exp. 1.551-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. GANUZA BOLLATI.- En igual sentido el Exp. 1.559-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.150-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de utilización de la Banca 25, efectuada oportunamente por la Asociación Protectora de Animales del Sur.

-Exp. 1.486-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Bs. As. el tratamiento del proyecto de ley provincial que establece la modificación del Artículo 81° del Decreto 878/03. -ratificado por ley 13.154- referido a la designación de funcionarios públicos a cargo del OCABA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 781-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión de frecuencia del semáforo ubicado en Castelli y Eduardo González.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 555-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la ANSES un relevamiento de las conexiones a internet correspondientes al programa "Conectar Igualdad" en escuelas de Educación Especial.

-Exp. 1.462-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el XXIII Encuentro Nacional de Artesanos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 635-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que incluya a los Barrios Millamapu, San Agustín y Nueva Espora en próximas instalaciones de cámaras de seguridad.

-Exp. 1.446-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Charcas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.145-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el cumplimiento de

la Ordenanza N° 14.072, “Reglamentación para Casitas de Fiestas Infantiles”.

-Exp. 1.194-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando el cumplimiento de indicadores urbanísticos en un inmueble ubicado en Ángel Marcos y 14 de Julio.

-Exp. 1.261-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informe sobre la construcción de un acueducto que proveería de agua potable a Bosque Alto.

-Exp. 1.341-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Juana Azurduy 2225.

-Exp. 1.449-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando información sobre viviendas ubicadas en 17 de Mayo y Sixto Laspiur.

-Exp. 1.470-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando, con carácter de excepción, el uso “Lavadero de automotores” en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 2035.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

Exp. 870-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en calles del barrio Enrique Julio (ex Barrio Rucci).

Exp. 944-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un nomenclador en El Caldén y Araucanos.

Exp. 945-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un nomenclador en Salinas Chicas y El Caldén.

Exp. 946-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colo-

cación de un nomenclador en El Caldén y Patagones.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.252-HCD-2013, proyecto de ordenanza rectificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.391, donación de la Fundación Telefónica a la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Exp. 510-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago correspondiente a diferencia de categoría, carga horaria y bonificación por función a la agente Carla Lorena Zaragoza.

-Exp. 866-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra. Margot Jaramillo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 358-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de un semáforo o reductor de velocidad y el pintado de sendas peatonales en la intersección de las calles San Juan y 12 de Octubre.

-Exp. 553-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas y la colocación de nomencladores en las calles Marcos Mora y Rafael Obligado y Pilcaniyén y Rafael Obligado.

-Exp. 745-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la demarcación de la senda peatonal de Ing. Luiggi y Brown.

-Exp. 1.264-HCD-2014, proyecto de comunica-

ción solicitando al Departamento Ejecutivo el replanteo de las paradas de ómnibus 507 ubicadas en calle 14 de Julio y la colocación de nuevos refugios.

-Exp. 1.451-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Angel Brunel y Villarino.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.648-HCD-2012, proyecto de ordenanza incorporando en la página web del municipio una reseña de las personas distinguidas por el HCD y por la MBB.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.267-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación la incorporación de contenidos referidos a Seguridad Vial en la currícula educativa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.278-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red cloacal en calle Brickman del 1400 al 1600 (acera par) y Luís Piedra Buena entre Brickman y Falcón (acera par)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.599-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la cesión en comodato de una parcela para el ballet folklórico Nuevo Rumbo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, solicito que se constituya el Cuerpo en comisión para el tratamiento del Exp. 633-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la delimitación de una parada de abastecimiento ante el inmueble ubicado en O'Higgins 252, y el Exp. 1.038-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando la adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la creación del Instituto Argentino del Transporte.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, solicito el tratamiento del Exp. 1.518-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la Ciudad la Jornada de Capacitación "Infancia y Abusos", organizada por Creer Sí, durante el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Solicito que durante el Cuerpo en comisión se dé tratamiento a los Exps. 1.438-HCD-2014,

extensión de red de desagües cloacales en calle Boulevard Juan B. Justo; Exp.1.458-HCD-2014, extensión de la red de gas natural en la calle Garmendia esquina Matheu y Larrea de Cabildo; Exp. 1.410-HCD-2014, 1.487-HCD-2014 y Exp. 1.488-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 16:05.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO LA PRESENCIA AL H.C.D. DEL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la votación en general y en particular de cada uno de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el Artículo 1°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el Artículo 2°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 3°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el Artículo 3°.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE COMPETIDORES BAHIENSES EN LA SELECCIÓN NACIONAL DE KARATE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE LEÑA OBTENIDA POR EXTRACCION DE ARBOLES EN PREDIO CEDIDO AL CLUB BELLA VISTA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, la

sesión pasada aprobábamos por unanimidad una minuta de comunicación por la que le solicitábamos al Departamento Ejecutivo, en particular a las áreas técnicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la toma de medidas, sobre todo de la ejecución de alguna obra que permita contener la gran lomada que quedó producto de la extracción de tosca en la cantera lindera a las instalaciones del Club Bella Vista.

Discutimos acerca de la conveniencia de poner la palabra gaviones o no; en definitiva hablamos de concretar alguna obra que permita dar seguridad a las cosas materiales y a las personas, sobre todo pensando en los chicos que desarrollan sus actividades los fines de semana en el club.

Con gran asombro, eso fue el jueves pasado, nos encontramos que el día lunes habían empezado a tirar los árboles con topadoras; tenemos fotos del accionar de esas máquinas, que de a poco comenzaron a tirar los eucaliptos que por unanimidad este Concejo había pedido proteger.

Hicimos algunas consultas telefónicas, intentamos saber quién había dado la autorización para tirar esos eucaliptos y como toda respuesta hemos obtenido que simplemente hay un convenio firmado, un convenio que no ha pasado por este Concejo, entre el Club y el Municipio de Bahía Blanca, para obtener tosca, para extraer tosca destinada al acondicionamiento de las calles.

Evidentemente una vez más la opinión de este Concejo Deliberante no ha sido considerada, pero a pesar de ello entendemos que es necesario y acá me voy a referir concretamente a un expediente que viene un poquito más adelante, que es el Exp. 1.582-HCD-2014, es necesario solicitarle al

Departamento Ejecutivo que remita a este Cuerpo en forma urgente el convenio específico firmado con el club, donde se autoriza precisamente esta extracción de tosca, pero también que se nos acompañen los informes técnicos de aquellas oficinas que hayan intervenido, por ejemplo si es que lo hizo la Oficina de Paseos Públicos, donde se autoriza expresamente por parte del Municipio, si es que esto existió, la extracción de árboles, y en su defecto conocer qué medidas tomó el Municipio de Bahía Blanca si vio que esos árboles se cortaron sin ningún tipo de autorización.

Decía que esto está preguntado en el Exp. 1.582 que seguramente estaremos tratando en pocos minutos, pero concretamente me quiero referir ahora al Exp. 1.604-HCD-2014, que es el que estamos considerando, que avanza incluso un poco más allá.

Conocido entonces la extracción de una gran cantidad de eucaliptos sin saber – repito- si el Municipio autorizó o no, si hubo informes de las áreas técnicas municipales que avalaron esa extracción, y sin conocer tampoco, porque lo estamos solicitando, qué hizo el Ejecutivo al respecto, incluimos entonces con este expediente ingresado fuera de término, una serie de preguntas adicionales.

Queremos saber, señor presidente, cuántos árboles fueron extraídos y cuál fue el tonelaje estimado obtenido de esa tala de árboles; queremos conocer también el detalle de aquellos vehículos en los que se trasladaron los troncos, y la titularidad de los mismos. Al respecto acompañamos alguna fotografía que hemos podido tomar, sin que se pueda identificar concretamente el vehículo.

Queremos conocer también el sitio donde

se ha depositado esa madera que ha sido extraída y queremos conocer también si es que esa madera ha sido vendida, quién dio la autorización para la venta, cuál fue el volumen vendido, cuál fue el precio al que se vendió la tonelada de eucaliptos y también conocer quién o quienes fueron los compradores.

Finalmente, señor presidente, en el afán de poder conocer toda la información que debiera obrar en el Departamento Ejecutivo referente a este tema, que por cierto ya hace un tiempo que comenzó cuando comenzamos a hacer preguntas respecto de la cantera, si está habilitada, si no está habilitada, caemos ahora con este nuevo tema que lejos está –y esto lo quiero aclarar- de discutir o no el convenio que se le ha otorgado al club para realizar las actividades, convenio de cesión precaria; lejos está de discutirse eso porque sabemos el trabajo que hace el club vinculado a la contención de los chicos, el trabajo deportivo que se lleva a cabo en ese lugar. Pero como estas tierras son de la Provincia de Buenos Aires que están cedidas al Municipio, y como el Municipio a su vez cede en uso a un conjunto de instituciones, y acá me parece que es importante también resaltar un aspecto: cuando en el año '90 se firma este convenio con una serie de instituciones de la ciudad ya ahí se planteaba, señor presidente, el hecho de que las instituciones deportivas que allí se radiquen, debían llevar a cabo un plan de forestación.

Decía también, señor presidente, en esa ordenanza, en la Ordenanza N° 5.807 que es la primera que se firma, que cada institución debía realizar un adecuado mantenimiento del lugar y básicamente decía de las

especies vegetales. Entonces evidentemente en torno a la cuestión de estos árboles, de esta hilera de eucaliptos, hay muchos temas que siguen sin respuesta.

Yendo particularmente a la posible venta de la leña que se logró luego de la extracción de árboles, y digo posible porque no tengo certeza de que eso haya ocurrido, entiendo que el Departamento Ejecutivo llevará con sus respuestas claridad en torno a este tema. También le estamos solicitando a ambos Tribunales de Faltas de la Municipalidad, si con motivo de estos actos que nosotros estamos poniendo sobre aviso, es decir, la tala de los eucaliptos sin conocer si fue o uno autorizada, se ha sustanciado alguna causa en dichos tribunales. Si esto es así y se ha avanzado en alguna causa en los Tribunales de Faltas Municipales, queremos, señor presidente, también que se nos remita a este Cuerpo copia íntegra de la misma.

Por lo tanto, señor presidente, creo que éste es un tema que recién empieza. Empezó hace ya un tiempo –repito- en torno a la extracción de tierra concretamente para el arreglo de calles; siguió el jueves pasado cuando advertimos la necesidad de preservar esa arboleda tomando las medidas necesarias para proteger a los chicos que desarrollan actividades deportivas. Este tema sigue posteriormente con la tala de un gran número de eucaliptos y sigue ahora con la salida de esa madera, de ese tronco, en camiones cuyo titular desconocemos.

Por eso, señor presidente, aguardamos ansiosos la respuesta del Departamento Ejecutivo sobre todo vinculado a los informes que seguramente las distintas áreas técnicas tendrán que acercarnos, que

justifiquen el accionar que se ha llevado a cabo en este lugar.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

RELEVAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE CANTERAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, se nota que en esta etapa nos ha tocado el tema de la tosca.

La verdad es que como decíamos la semana pasada y la anterior, muchas de las actividades más importantes de la ciudad, de las ciudades, tienen que ver con la necesidad de tener áridos, esto es en la propia actividad central de la construcción, o por supuesto en el tema de las calles. Así que éste es un problema para todas las ciudades y que la historia ha mostrado que si no se hace bien deja a las ciudades

situaciones realmente complejas que después cuesta mucho recomponer.

Por eso es que hay una ley provincial que regula toda la actividad de minería, en este caso de lo que estamos hablando en este momento tiene que ver con la minería de tercera categoría, y tenemos una ordenanza local, que no es la única ciudad que tiene una ordenanza local, la N° 17.750, que de paso digo que está corregida a mano en el proyecto porque teníamos un número que nos habían dado equivocado.

La verdad es que las canteras requieren, no sólo por esta ordenanza que es complementaria a la ley provincial, a la Dirección de Minería le cuesta mucho hacer los controles en las ciudades del movimiento de arena y de tosca, porque siempre hay una tendencia de que estas actividades estén cerca de la ilegalidad.

Entonces para eso, uno de los mecanismos que se planteaba en la ordenanza y que no fue un invento nuestro, sino fue una cuestión trabajada con la propia Dirección de Minería, era el control de los camiones que transportan estos áridos, para lo que la ley dice que tienen que tener una guía de transporte, que es la que si se los controla debieran tener y mostrar, y que además los municipios debían implementar también un mecanismo de registro de estas guías para poder controlar, e inclusive cobrar unas tasas respecto de esta actividad en especial.

Nosotros este proyecto que estamos tratando lo hicimos con la concejal Elisa Quartucci, hemos mirado en el sistema municipal todos los proveedores que existen, o por lo menos que encontramos en el sistema municipal, no sabemos si son todos pero es lo que encontramos, y ahí aparecen la Cantera El Mangrullito, Cydind S.A.,

Movitrak S.A., Canteras Sol del Sur, Cantera La Morenita, Cantera Concríd Argentina S.A., Las Dos Toscas S.R.L., La Querandínense.

Probablemente haya más, no lo sabemos, porque por ejemplo esta cantera de la que hemos estado hablando todos estos días, que tiene que ver con el sector pegado a Bella Vista, no tenía un operador con un cartel que pudiéramos decir “esta cantera la está operando tal persona”, que por supuesto como ustedes imaginarán, la operación de este tipo de cosas requiere profesionales, tiene registros a nivel provincial que hacerse. No cualquiera por motus proprio puede hacer una explotación de este tipo, porque por supuesto es una actividad que también por el volumen que maneja, por lo que deja en el suelo, tiene riesgos en toda la etapa de operación, pero también sigue habiendo riesgos posteriormente a que la cantera se explotó.

Estamos entonces haciendo un pedido de informes general respecto a cuál es la situación de cada una de estos proveedores municipales y preguntando específicamente lo que tiene que ver con las guías de tránsito.

Hacemos hincapié en esto porque el Municipio tenía una responsabilidad respecto a esto, que además se lo daba la propia ordenanza, que voy a volver a decir: ordenanza que estaba perdida, que nunca se le había puesto un número y que la verdad que trataron de eliminar pero no pudieron, probablemente ahora tratarán de cambiarla, pero ahora la ordenanza que hay es ésta.

En esta ordenanza se le dice al Municipio que haga este control de las explotaciones de canteras, que la localización de las canteras es necesariamente una responsabilidad municipal y el Registro Minero le pide

a los municipios que cuando yo voy a inscribir una nueva cantera, tengo que ir con el papel de que el Municipio me aprobó. Entonces la primera responsabilidad original en relación a las canteras, es municipal.

Después hay una segunda o tercera responsabilidad municipal, que es si esta persona, este proveedor está inscripto a nivel provincial, si tiene todo en orden, y después por supuesto que traiga copia del plan de operación y el plan de cierre que fue evaluado y aprobado por la autoridad provincial.

Esto es un requerimiento que quedó en la ordenanza, que debiera hacer el Municipio, por supuesto como una posibilidad de monitorear, de controlar, de inspeccionar y de inspeccionar además de la operación en las canteras, la circulación de los camiones.

Me parece que si lográramos que nos contestaran esto con certidumbre, tendríamos un panorama de qué situación tenemos en Bahía Blanca en relación a las canteras.

Debo decir que cuando uno mira este listado de canteras, seguramente nos acordaremos cuando votamos en este año aprobación de un expediente de compra de tosca, que era por oferta única, que creo que la había ganado La Querandinense; una cosa es el nombre de la cantera y otra cosa es el nombre del responsable.

En definitiva quiero decirles que eso nunca fue otorgado, eso que votamos que había un apuro bárbaro porque los delegados decían que no podían arreglar las calles porque no tenían áridos, y el propio Valerio varias veces ha compartido su preocupación respecto a la dificultad de obtener áridos, habíamos aprobado este expediente, eso nunca fue otorgado, eso quedó como papel

muerto no sabemos por qué.

Me parece que ésta es una oportunidad para que tengamos un panorama real, si es que por supuesto nos contestan, nos dan esta información.

Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

PEDIDO DE INFORMACION A ABSA SOBRE TURBIEDAD EN EL AGUA DE RED

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMES AL INTENDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS E INVITANDO AL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, el 4 de noviembre de 2013 el señor Intendente Municipal firmó un Convenio con la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, por el cual se acordaba que el 50% de lo recaudado en virtud de las cremaciones iba a ir para dicha Cooperadora.

Es sabido que la Cooperadora cumple un rol muy importante, toda vez que los aportes que realiza al Hospital en definitiva benefician a todos los vecinos del Partido de Bahía Blanca. De notas periodísticas y que después pudieron ser corroboradas con los responsables de la Cooperadora, se advierte que a la fecha no le han girado un solo peso, pese a haber firmado un convenio en tal sentido, con el agregado de que el propio Administrador del Cementerio habría manifestado que el contrato que firmó el Intendente Municipal es leonino y anacrónico hacia el Municipio.

Con lo cual, en resumen: el Intendente aparentemente firmó un contrato por el cual se compromete a girar fondos a una cooperadora, que no le ha enviado un solo peso a la fecha pero sí se ha sacado la foto firmando el convenio, y por otra parte el propio Administrador del Cementerio dice que ese contrato que firma el Intendente, es leonino y va contra los intereses del Municipio.

Con lo cual me parece que son dos las cuestiones que atender y que merecen ser explicadas por el Intendente, el Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Valerio, toda vez que el área –como todos saben- depende de su Secretaría, y también por el Administrador del Cementerio. Por eso voy a solicitar el acompañamiento del presente expediente.

Eso es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES CON EMPRESAS PROVEEDORAS DE TOSCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, la verdad que seguimos con las toscas, ¿y cuál es la cuestión que hemos planteado?

Ahora pareciera, por algunas expresiones de algunos funcionarios, que estamos en 7.000 cuerdas de tierra que hay que aten-

der con urgencia ante la persistencia de factores climáticos adversos, y en el marco de la Emergencia Vial se ha otorgado un plazo para realizar las contrataciones pertinentes. Entonces vamos ingresando en este tema y tenemos que evaluar que esto va a ocurrir y va a persistir también como demanda necesaria de muchos sectores de la ciudad, más allá de la Emergencia.

Entonces lo que nos tenemos que plantear, señor presidente, y a ese efecto apunta el proyecto, que todos aquellos que han sido oferentes en los distintos contratos que el Municipio viene celebrando con el tema de adquisición de tosca, concurran a un plenario donde podamos hacer una evaluación seria de cómo se realiza la operatoria, qué costos están involucrados en la misma, en la perspectiva de que el Municipio tome debida nota de ello y pueda incluso proponer algunas alternativas, incluso por la vía de algún tipo de forma de consorcio con el sector privado, para asegurarnos la mejor provisión al menor precio posible y durante el tiempo que ello fuera necesario.

Hoy la concejal Sartor, en el proyecto anterior vinculado a esta temática aludió a la regulación de la actividad de canteras en el Partido de Bahía Blanca; entre las comunicaciones de la sesión de hoy, el Departamento Ejecutivo hizo referencia a las promulgaciones, y aparece con el N° 17.750 esa ordenanza votada en el 2008, que regula la actividad de las canteras. Es decir, ha habido allí algo que se traspapeló durante mucho tiempo.

Seguramente vamos a necesitar la colaboración del ex Intendente y actual Ministro de la Producción, encargado del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, porque la Dirección de Minería de la Provincia de

Buenos Aires, que es el órgano que tiene que regular, otorgar los certificados que habilitan a las canteras en su actividad local, depende de ese Ministerio, depende de la Subsecretaría de Industria de la Provincia de Buenos Aires.

Entonces seguramente vamos a tener que tener el mayor apoyo e información. Dicho sea de paso, cuando le requerimos a la Dirección de Minería desde nuestro bloque, información vía correo electrónico, preguntando simplemente cuáles eran las canteras habilitadas de la ciudad, primero se nos dijo que sí, que nos facilitaban la información, que supongo yo que es pública, y luego el silencio fue la respuesta. Volvimos a insistir y ahora se nos dijo que deberíamos presentar una nota para que tomáramos a su vez conocimiento, de lo que interpretamos es información pública y abierta, que por supuesto no está en la página del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Creemos que todo esto nos está obligando a adentrarnos en esta temática, con la finalidad de conocer con mayor exactitud cómo se desarrolla la misma, y en esa búsqueda de información resulta pertinente convocar, como decíamos al principio, a los oferentes, para que expliquen cómo resulta la operatoria y de qué manera podemos lograr bajar los precios para mejorar la provisión de un elemento que en estos momentos, reiteramos, pasa a ser importante y yo diría hasta vital.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros queríamos dejar asentado que en este caso no íbamos a acompañar este

proyecto, no por no compartir cuál es el objetivo del mismo, sino que entendemos que no es el momento del reconocimiento de la Emergencia Vial, del reconocimiento que hizo el conejal preopinante, que va a durar mucho más tiempo de lo que dura la Emergencia.

Entendemos y compartimos con él que es necesario tener apoyo e información previa, por eso sí hemos acompañado el Expediente 1.573, justamente para tener toda esta información, que el Municipio la va a poder aportar desde su punto de vista, y también tenderemos los puentes necesarios para que la Provincia colabore con la información que necesitamos para poder, lo que nosotros entendemos, en el momento oportuno hacer este tipo de reuniones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA AL CONCEJO DELIBERANTE DOCUMENTACION REFERIDA A ESTUDIOS Y EVALUACIONES REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el conejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, a través de este proyecto lo que estamos tratando es de lograr la información pertinente sobre los estudios y evaluaciones que se han realizado en el marco del Programa de Movilidad Sostenible, que tiene que ver con las dificultades generadas en la aplicación de esa normativa y las zonas que fueron fijadas con estacionamiento y prohibiciones para ello.

Como se recordará, atendimos en este recinto y escuchamos la palabra, la preocupación de numerosos vecinos, la mayoría de ellos comerciantes del microcentro y macrocentro de la ciudad, y como una fórmula yo diría en principio transaccional, a los fines de que se sancionara en su momento la ordenanza, se incluyó un Artículo 7° que fijaba justamente un plazo de 30 días para realizar las evaluaciones y de alguna forma continuar, o avanzar sobre la base de las mismas, en la necesidad de seguir generando espacios aptos para el estacionamiento en esas zonas. Son las calles que han quedado básicamente fuera del circuito inicial, y donde todavía persiste la preocupación de esos vecinos.

Parece entonces razonable que ante el cumplimiento del plazo de 30 días fijado en la ordenanza, e interpretando que ésta era una carga que asumió el Departamento Ejecutivo, se dé cumplimiento a la misma y podamos así dar respuesta a numerosas inquietudes que todavía subsisten por parte de los vecinos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto pero quería hacer una sola aclaración: el Municipio se tomaba un plazo de 30 días para realizar las evaluaciones necesarias, para lo cual, nosotros que vamos a acompañar este proyecto, entendemos que hay un plazo necesario para poder realizar los informes que devienen de todos esos estudios que se han realizado.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS DE CAPACITACION EN ANALISIS DE CONDUCTUAL APLICADO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ANTE RESOLUCION DE LA CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, esta decisión de la Sala V de la Cámara Contenciosa de la Capital, hace lugar a una medida cautelar innovativa que interpuso Telecom-Personal S.A. contra la C.N.C. y otro, y pretende y ha logrado la suspensión en su aplicación integral de la Ordenanza N° 17.130, que regula las antenas de estas empresas en el Partido de Bahía Blanca.

La verdad es que nos sorprendió esta decisión porque con la misma denominación de la empresa que promovió esta medida cautelar innovativa, nosotros habíamos conocido en fecha 12 de agosto del 2014, la resolución de la Cámara Federal de Bahía Blanca que disponía lo contrario. Es decir, existió una decisión motivada en una apelación de una medida cautelar que había requerido esta misma empresa, en primera instancia en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde tramita una acción declarativa de inconstitucionalidad de la Ordenanza N° 17.130.

Visto así estamos ante la evidencia aparente, hasta que alguien pueda decirnos lo contrario, de que tendríamos dos fallos contradictorios sobre el mismo tema, obtenidos en dos jurisdicciones distintas. Uno está en la ciudad de Bahía Blanca, donde evidentemente está el órgano que ha dictado y sancionado la ordenanza, este Concejo y el Departamento Ejecutivo que la promulga, y es también el lugar donde están localizadas las antenas.

No obstante ello, la empresa obtiene una decisión por vía de recurrir una decisión también denegatoria que había obtenido en primera instancia en la ciudad de Buenos Aires a través de una medida cautelar, con el argumento que sostiene la Cámara Contenciosa Federal de la Ciudad de Buenos Aires, de que hay una petición administrativa radicada ante la Comisión Nacional de Comunicaciones, planteando que el Municipio con la sanción de esta ordenanza se ha inmiscuido en cuestiones y competencias que son federales y que tienen que ver con la Ley Nacional de Telecomunicaciones. La empresa aduce que es licenciataria de un permiso de carácter nacional, en el marco de esa regulación, y que por ende este Municipio ha expandido sus competencias propias, más allá de lo autorizado.

Ese planteo administrativo está radicado en la C.N.C. desde hace casi un año sin que se resolviera, entendemos nosotros, y a partir de ello resulta de alguna manera sorprendente que la Cámara diga que admite la medida cautelar y que se suspenda íntegramente la aplicación de la Ordenanza N° 17.130, hasta que el órgano administrativo se expida sobre el particular.

Aquí evidentemente surgen dos preocupaciones: la primera que tenemos decisiones

contradictorias; sobre el mismo tema la Cámara Federal de Bahía Blanca ha rechazado la medida cautelar, ha ratificado el criterio en otra decisión ante un planteo de Telefónica Móviles Argentina S.A., con fecha 19 de junio de 2014, en ambos casos sosteniendo que la presunción de legitimidad que tiene la ordenanza no se ve afectada, que los plazos planteados para la progresividad de la presentación de la plataforma tecnológica que debe ser exigida a las empresas no es arbitraria, y que consecuentemente la Cámara Federal de Bahía Blanca, por los votos de los Doctores Planes y Candisano Mera, no ha encontrado razones suficientes para admitir una medida cautelar que suspenda la aplicación de la ordenanza.

Sin embargo en Buenos Aires la Cámara Contenciosa ha dicho lo contrario, y suspender íntegramente la ordenanza, señor presidente, nos parece que es una medida arbitraria, porque uno puede entender que exista algún tipo de razón o cuestionamiento, y hasta aspectos opinables sobre la eventual coincidencia de competencias locales y de competencias federales, más allá de que en este ámbito hemos sostenido que no lo hay, pero sin duda hay aspectos que son eminentemente, y yo diría de manera incontrastable, de competencia local.

Cuando la Cámara de la Ciudad de Buenos Aires, la Sala V de la Cámara Contenciosa, suspende íntegramente la ordenanza de antenas, nos deja a nosotros, al Municipio de Bahía Blanca, sin la posibilidad siquiera de implementar un consejo asesor sobre este tema, que no veo de qué manera roza la competencia federal; o por ejemplo facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios para realizar mediciones

sobre el efecto de las radiaciones no ionizantes que se emiten por el uso de celulares, cuestiones todas ellas que resultan palmariamente y de forma clara, ajenas a cualquier competencia federal.

Lo llamativo –vuelvo a decir- es que la empresa usó aparentemente dos jurisdicciones para pedir lo mismo; esto va a haber que aclararlo, no nos parece una cuestión menor.

En ese sentido propiciamos, como uno de los órganos del Gobierno Municipal que sanciona una ordenanza, el Departamento Ejecutivo que a través de la promulgación tiene la facultad y la obligación de complementar el acto legislativo, tiene ahora también la responsabilidad de representar los intereses colectivos y de apelar la decisión, en la medida de que así lo considere pertinente, me estoy refiriendo a la cautelar que obtuvo la empresa en Buenos Aires; presentarse también en el trámite administrativo en la C.N.C., hacer conocer allí los dos fallos de la Cámara Federal de Bahía Blanca, e instamos también a que con la valoración jurídica de los órganos competentes del Departamento Ejecutivo, se presente en el Juzgado Federal de Bahía Blanca donde tramita la declaración de inconstitucionalidad que planteó Telecom Personal S.A., y plantee lo que se denomina una cuestión de competencia, una inhibitoria del Juzgado Federal en lo Contencioso de Buenos Aires, que para nosotros no debería intervenir.

Resulta grave que exista algún tipo de asomo de caos de tipo judicial cuando hay sobre una misma temática decisiones tan contradictorias, y esto necesariamente requiere de una diligencia y de un accionar no sólo recursivo, sino de otras presentaciones

con las que nosotros queremos contribuir y para que el Departamento Ejecutivo las pueda llevar adelante.

Es básicamente entonces, señor presidente, el propósito que anima a la resolución, y queremos agradecer el acompañamiento de los bloques que adelantaron su opinión favorable a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA DE EMERGENCIA VIAL URBANA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, hace más de un mes, el 24 de julio, este Cuerpo aprobaba por amplia mayoría la declaración de Emergencia Vial Urbana en el Distrito de Bahía Blanca, mediante la Ordenanza N° 17.744, y en toda declaración de emergen-

cia quizás la cuestión más sensible es precisamente las compras a las que el Concejo Deliberante habilita o faculta que se realicen, sin por allí seguir el estricto ordenamiento que está preestablecido que lleva a cabo el Municipio.

Eso decía que es lo que motiva precisamente que desde la oposición en aquella oportunidad nos llevara a plantear cuestiones vinculadas a la transparencia de esos actos, a la transparencia precisamente de esas compras o adquisiciones que se hagan tanto de maquinarias, como de tosca o tierra para el arreglo de las calles.

La Ordenanza N° 17.744 resultó –como decía- aprobada, y en su Artículo 3° expresamente decía que el Departamento Ejecutivo quedaba obligado a informar cada 15 días y durante el plazo que dure la Emergencia, los avances, trabajos realizados, la prestación del servicio de reparación y conservación de calles, detallando los nombres y numeración de calles entoscadas y reparadas.

Si uno tiene en cuenta que este informe debiera haberse realizado cada 15 días, y que la ordenanza lleva más de un mes de aprobada, al menos el Concejo Deliberante debiera haber estado informado en dos oportunidades.

Y el Artículo 7° de esa norma establecía que todas las contrataciones que se realicen durante el plazo de dure la Emergencia, deberán ser publicadas en la página web municipal. Esta cuestión tampoco se ha cumplido por parte del Departamento Ejecutivo. Ello, señor presidente, determina que en el día de hoy estemos impulsando este proyecto de resolución con las modificaciones que obran en poder del señor Secretario, donde se pretende que el Depar-

tamento Ejecutivo dé cumplimiento en forma inmediata a lo que dispone la ordenanza por la que se ha declarado la Emergencia Vial en el Partido de Bahía Blanca.

Por ello estamos solicitando que dentro del link de Mejoramiento de Calles de la página web municipal que tiene nuestro Municipio, se publique en forma inmediata todo lo que tiene que ver con las contrataciones y compras realizadas en el marco de la Emergencia Vial, como también el detalle de las calles que se han arreglado o se han estoscado o reparado, también en el marco de esta Emergencia.

No estamos haciendo nada más, ni nada menos, que solicitar al Departamento Ejecutivo cumpla con lo que dispone una ordenanza, que en definitiva es dar transparencia a los actos de gobierno, y a su vez dar publicidad a las obras que se llevan a cabo en torno, precisamente, de esta Emergencia Vial que fue declarada por 90 días y ya lleva más de un mes de puesta en práctica.

Por ahora nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto. Yo agradezco haber podido compartir con la concejal autora y poder buscar una modificación, un punto intermedio, pero también debo hacer una serie de aclaraciones.

La verdad que en Gobierno Abierto estaba subida la información a la página web, como todo es perfectible y por eso se trata de poner un link para poder solucionarlo o simplificarlo, pero la verdad que también debemos hacer un reconocimiento.

Hoy contamos en Bahía Blanca con el sistema de Gobierno Abierto que utiliza modernas plataformas, de las más modernas que tenemos en la Argentina, que tiene reconocimientos a nivel nacional y a veces es una pena que no tengamos la misma visión a nivel local, cosa que pasa en muchos ámbitos, que a veces lo cercano no lo miramos con tanto aprecio como lo lejano.

Pero de esta manera también debemos aclarar que también hay tiempos y plazos. Hay que analizar cuándo fue promulgada la ley, los días son hábiles, no son corridos, y no son los mismos plazos en cuanto a la información que lo que se estaba manifestando.

De todas maneras sí es claro y sí dejo afirmado, y en ese sentido se corrigió el proyecto que nosotros acompañamos, que la información se encuentra subida y eso es un cumplimiento a la cuestión de transparencia que es el objetivo de Gobierno Abierto y está a disposición de toda la comunidad, no sólo de los concejales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, conforme lo conversado en labor, dicho expediente va a modificarse y las modificaciones tienen que ver con un pedido de informe a Franco La Porta, Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe sobre las cuadrillas operativas que se encuentran funcionando desde el mes de marzo a julio del presente año, y desde el mes de agosto a la fecha.

Por otra parte, se le solicita que informe la puesta en marcha del Programa de Desobstrucción y Limpieza de Cañerías, y demás acciones llevadas a cabo en este sentido, y por último cantidad de camiones desobstructores funcionando en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- En base a lo que habíamos hablado hoy en labor, habíamos quedado que no se lo iba a convocar a La Porta, sino que se le iba a pedir el informe. No me queda claro si se hizo ese cambio.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- La modificación que obra en el expediente dice: "Solicitar al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre los compromisos asumidos..." y demás cuestiones que detalló el concejal Italiano.

SRA. SARTOR.- ¡Perfecto!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho del

expediente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA CONVENIO CON EL CLUB BELLA VISTA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “HECTOR NENE PLANO, POR SIEMPRE EN EL PODIO”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA UNIENDO METAS, JOVENES PARA EL FUTURO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA DELIMITACION DE UNA PARADA DE ABASTECIMIENTO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DECLARANDO LA ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA A LA CREACION DEL INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, es para agradecer el acompañamiento del voto de los concejales que permiten la aprobación de este proyecto, que de alguna manera es significativo en una ciudad como la de Bahía Blanca, que para muchos tiene como una segunda fundación que es ni más ni menos que lo que fue la llegada del ferrocarril, allá por los últimos años del Siglo XIX.

La llegada del ferrocarril supuso prácticamente una nueva fundación para Bahía

Blanca; después, a lo largo de todo el desarrollo de la historia de la ciudad, el ferrocarril ha sido clave. En los últimos años, a partir de lo que ha sido la implementación de políticas neoliberales, la privatización de los ferrocarriles, se perdió un poco la injerencia de lo que tenía que ver con el ferrocarril y lo que significaba para la vida de todos los bahienses, y a partir de ahora, entre las cosas buenas que han pasado en el país en la última década, hay una firme decisión del Estado Nacional de recuperar los ferrocarriles como clave del transporte público argentino.

El Instituto Argentino del Transporte tiene como primera finalidad ni más ni menos que eso, crear un plan estratégico del transporte cuyo fin primordial sea que la política ferroviaria sea una política de Estado para que nunca más nos pase lo que nos pasó en la década del '90, cuando parecía que se celebraba cuando se cerraban los ramales y quedaban miles de empleados ferroviarios en la calle.

La idea del Instituto Argentino del Transporte es recuperar el ferrocarril, es hacerlo sustentable, es ponerlo al servicio no sólo del transporte de larga distancia, sino también del transporte urbano en aquellas ciudades donde se pueda realizar, y en ese sentido la ciudad de Bahía Blanca cuenta con un potencial muy interesante, digno de ser explotado.

Desde ese punto de vista es que celebramos este gesto de que nuestra ciudad esté adherida a todo lo bueno que esperamos que pueda venir del Instituto Argentino del Transporte.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XVIII

EXTENSION RED DE GAS NATURAL EN CALLE GARMENDIA DE CABILDO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

DECLARANDO DE INTERES LAS JORNADAS DE CAPACITACION INFANCIA Y ABUSO ORGANIZADAS POR CREER SI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Una medianoche como hoy, hace 38 años, en plena Dictadura se simulaba, en calle Catriel, un enfrentamiento que con el paso de la Verdad y la Justicia se fue reconstruyendo como una simulación y cambió su nombre de enfrentamiento a lo que realmente fue, que fue masacre.

Un 4 de septiembre, cerca de la medianoche, de 1976, en una casa abandonada ubicada en el número 321 de la calle Catriel, fueron asesinados Pablo Francisco Fornasari, Juan Carlos Castillo, Zulma Matzkin y Mario Manuel Tarchitzky.

La pericia del prestigioso médico forense Mariano Castex, determinó que las víctimas fueron acribilladas estando tendidas boca arriba en el piso, con sus manos atadas.

Esto que fue publicado en La Nueva Provincia cómo fueron abatidos cuatro extremistas, se pudo reconstruir gracias al desarrollo de los juicios, cuál había sido la situación anterior. Quedó probado que Castillo y Fornasari fueron secuestrados el 25 de junio en la Ruta 22, y desde allí fueron trasladados e ingresados al Batallón de Comunicaciones N° 181 donde permanecieron en cautiverio, torturados e interrogados hasta fines de junio, principios de julio de ese año. Luego fueron trasladados al centro de detención La Escuelita, donde

siguieron sometidos a torturas e interrogatorios.

También quedó probado que Zulma Matzkin fue secuestrada el 19 de julio de 1976, trasladada a La Escuelita y torturada allí, desde donde fue sacada para ser fusilada ese 4 de septiembre.

Lo propio ocurrió con Tarchitzky, su secuestro fue el 20 de julio de 1976 y luego de su cautiverio en el centro clandestino de detención, donde fue torturado e interrogado, fue trasladado al domicilio de Catriel 321, lugar donde fueran fusiladas las cuatro víctimas.

Esta reconstrucción de la verdad que hoy nos lleva a saber que lo de calle Catriel fue parte de esa operación psicológica que se hacía en el medio de la Dictadura, de la cual colaboraron reproduciendo estos informes de inteligencia algunos de los medios de comunicación de la ciudad, en el cual muchas de las familias, a mí me tocó estar en el momento de la inauguración de la plaza, que fue cerca de los 30 años de Democracia, y lo que nos sorprendía todavía después de tanto tiempo transcurrido era que había gente que hasta ese momento no había hablado y había empezado a hablar: un primo, un compañero de la universidad, de un compañero docente, y todos iban dando testimonio del nivel de militancia que tenían cada una de estas personas.

Durante mucho tiempo sus familias no hablaron, no hablaron en las familias lo que había sucedido. Durante mucho tiempo no se supo que eran víctimas, sino que lo que primó fue esta teoría de “algo habrán hecho”, y realmente hoy gracias al desarrollo de los Juicios, a las sentencias, podemos ir viendo qué fue lo que sucedió ese 4 de septiembre de 1976. Cuatro personas que ha-

bían estado detenidas, que estaban sin ningún tipo de posibilidad de defensa, atadas, fueron acribilladas en un domicilio y esto fue presentado como un enfrentamiento.

Que este pequeño recordatorio, en el cual se ve la diferencia de cuando recordábamos hace cinco o seis años y cómo podemos recordar ahora, en base a la reconstrucción que se fue haciendo a través de los Juicios y de los testimonios; esta aseveración de dónde estaban detenidos se logró gracias a los sobrevivientes, que dieron testimonio de cómo fueron torturados y detenidos clandestinamente estas víctimas, nos permite ver esta situación como un momento histórico.

La escultura que se encuentra en esa plaza, que se encuentra un poco elevada y que nos muestra a los cuatro de la mano, nos tiene que seguir recordando que en Bahía Blanca las torturas, los lugares clandestinos de detención, los secuestros, la represión, tuvieron un fuerte impacto y nos tienen que llevar a tener memoria, porque es a través de esta memoria que vamos a poder seguir sosteniendo aquellos valores que hoy le exigimos a nuestra democracia.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO DE “SALON DE FIESTAS” EN INMUEBLE DE CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REFERIDO A LA CONCRECIÓN DE LA AUTOVIA ENTRE BAHIA BLANCA Y PIGÜE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCIÓN EL USO “TALLER DE ELECTRICIDAD Y MECANICA” EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE MELIPAL 880

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir la vuelta a comisión del mencionado expediente, y además que se le agregue la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo ambas peticiones.

-Unanimidad.

IV

REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO A LA REPARACION DE LA PISTA DE BICICROSS DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO VERIFIQUE EL FINAL DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO EN CALLES PAMPA CENTRAL Y DI SARLI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para ver la posibilidad de votar en conjunto los Puntos VI a XVI inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

7

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Ponemos en consideración un decreto por el cual se designa al concejal Martín Salaberry para integrar la Comisión Asesora Permanente para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico e Histórico del Partido de Bahía Blanca.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Finalmente, según lo acordado en labor,

generaremos la consultas correspondientes al Tribunal de Cuentas y a la Asesoría General de Gobierno, en conjunto con la Comisión de Legales, a efectos de verificar cómo debe dejarse constancia de la sesión en la que no hubo quórum y justamente no se pudo sesionar.

generaremos la consultas correspondientes al Tribunal de Cuentas y a la Asesoría General de Gobierno, en conjunto con la Comisión de Legales, a efectos de verificar cómo debe dejarse constancia de la sesión en la que no hubo quórum y justamente no se pudo sesionar.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:15.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión Tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.444-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por los Señores Franco Bussinelli y María Sol Lanciotti, voluntarios de Greenpeace local, solicitando la Banca 25, a fin de exponer sobre la Declaración Internacional por el Futuro del Ártico, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a los Señores Franco Bussinelli y María Sol Lanciotti, voluntarios de Greenpeace local, solicitando la Banca 25, a fin de exponer sobre la Declaración Internacional por el Futuro del Ártico.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.599-HCD-2014)

VISTO

Que, el Sr. Intendente Municipal de Bahía Blanca ha remitido al Honorable Concejo Deliberante local el Convenio Especifico de Conformación y Cooperación en adhesión al régimen de la Policía de Prevención Local a implementar en Bahía Blanca, requiriendo a este Cuerpo su tratamiento, y;

CONSIDERANDO

Que, el Expte 110 N° 10264 Año 2014, refiere al requerimiento de adhesión de Bahía Blanca al régimen de la Policía de Prevención Local en términos de la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires que prevé la Ley 13.482.

Que, de acuerdo a la mencionada Ley, se le otorga al Ministro de Seguridad Provincial la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas.

Que, a partir del análisis del expediente remitido a este Cuerpo, surge tanto del Convenio como respecto del régimen de Policía de Prevención Local, gran cantidad de cuestionamientos sobre cuestiones de operatividad y funcionamiento que le correspondería a esta nueva fuerza, y otras cuestiones sobre financiamiento y capacidades o competencias tanto provinciales como municipales al respecto.

Que en este sentido, el Concejo Deliberante de la Ciudad, debe velar por los intereses de los ciudadanos de Bahía Blanca, en cuestiones referidas a la preservación de sus derechos pero además, también debe velar por el patrimonio municipal lo que implica aspectos presupuestarios a futuro para posibilitar el desarrollo de la gestión en todas sus áreas.

Que de acuerdo a declaraciones públicas de funcionarios Municipales y replicados por diferentes medios locales, la necesidad de financiamiento Municipal de esta nueva Policía de Prevención Local, afectará ejercicios futuros, comprometiendo fondos y partidas en los presupuestos de los ejercicios subsiguientes con una gran carga.

Que, actualmente existe confusión tanto en la población como en los mismos representantes respecto de las diferencias existentes entre los distintos Cuerpos que se han creado en el marco de la Emergencia en materia de Seguridad Pública provincial: tales como CPC, la mencionada Policía Local y cuerpos previamente existentes como la Policía bonaerense y el cuerpo municipal Guardia Urbana, presentados originalmente como órganos de prevención local y para los cuales ya se han efectuado importantes gastos para su equipamiento y dotación de personal.

Que, en este sentido, estarían coexistiendo por lo menos cuatro fuerzas con funciones cuyas limitaciones y potestades específicas no se encuentran claramente establecidas por lo menos en los documentos oficiales remitidos a este Cuerpo.

Que, a los fines de comprender acabadamente las políticas de las que se nos requiere tratamiento es que solicitamos como condición fundamental, la presencia del Ministro de Seguridad y funcionarios municipales del área de Gobierno para que en una reunión de la que puedan participar todos los representantes del Honorable Concejo Deliberante, se dé tratamiento exhaustivo y explicación a las medidas propuestas.

Que, se considera desde el presente Proyecto que tanto la relevancia de la situación de

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

inseguridad que justificó el Decreto de Emergencia en materia de seguridad pública así como la trascendencia y repercusiones que podría tener la creación de un nuevo Cuerpo de policía local, amerita la presencia del Ministro provincial en este Cuerpo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la presencia en este Cuerpo del Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Alejandro Granados, con el fin de abordar cuestiones referidas al régimen de Policía de Prevención Local, a la descentralización y desconcentración operativa que implicaría la creación de este Cuerpo, a las competencias territoriales y limitaciones de las nuevas unidades policiales, así como cuestiones de financiamiento y articulación Provincial y Municipal en la implementación de estas políticas.

SEGUNDO: Convocar la presencia en este Cuerpo del Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Fabián Lliteras, y del Subsecretario de Gobierno y Protección Ciudadana, Dr. Andrés Castillo, con motivo de que participe del tratamiento de los temas detallados en el artículo anterior.

TERCERO: Facultar al Presidente de este Cuerpo a realizar las gestiones para la presencia del Ministro y fijar fecha para la mencionada convocatoria.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.600-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación de los competidores bahienses Mikaela NICOTRA, Leonel SHAP y Agustín RODRIGUEZ en la Selección Nacional de Karate.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la Asociación Austral de Karate.

ARTICULO 3º: Remitir copia a la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Tiempo Libre de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.604-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a informar el destino final de la madera obtenida por extracción de árboles en el predio cedido al Club Bella Vista. Al respecto, se requiere conocer:

- Cuántos árboles fueron extraídos y cuál fue el tonelaje estimado obtenido.
- Detalle de los vehículos en que fueron trasladados los troncos y la titularidad de los mismos.
- El sitio en el que se encuentra depositada la madera.
- En caso de que la misma haya sido vendida, informe quién autorizó la operación, el precio de venta por tonelada, volumen vendido y quién/quienes fueron los compradores.

Asimismo, se solicita a los dos Tribunales de Faltas Municipales, si con motivo de los actos mencionados, se sustanció alguna causa. En caso afirmativo, remita copia íntegra de la misma a este Cuerpo.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.573-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de controlar la actividad de canteras que se desarrollan en áreas urbanas y la existencia de normativa Provincial y Municipal que conforman el marco legal de aplicación, y;

CONSIDERANDO

Que, el Municipio es la primera autoridad que interviene para autorizar la localización de estas actividades en el ejido urbano.

Que, por el tipo de actividad, sus efectos en etapas de operación y cierre se encuadran además en la Ordenanza Marco de Control Ambiental N° 6209 y su modificatoria 12091.

Que, la Ley Minera Provincial, también regula este tipo de actividad de extracción de áridos de 3° categoría y que exige autorización previa del Municipio, Plan de Explotación y cierre de cantera.

Que, la autorización Municipal, según requerimiento de la Ordenanza 17750 en su

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

Artículo 2º, establece que para incorporar el alta de la actividad extractiva, el productor minero debe estar inscripto en el Registro de Productores Mineros y contar con una Declaración de Impacto Ambiental, Plan de Explotación y Cierre aprobado por la autoridad minera Provincial.

Que, esta Ordenanza 17750, establece la obligación al Municipio de realizar tarea de control, y en caso de verificar anomalías, en su artículo 5º prevé que la autoridad de control local debe convocar a la Delegación Minera Provincial.

Que, las explotaciones de canteras son actividades que generan numerosos inconvenientes en la etapa de operación de las mismas y en la etapa de cierre.

Que, por ello, deben presentar un Plan de Explotación y Cierre y es el Municipio, quien debe controlar su cumplimiento.

Que, ya en Bahía Blanca, se encuentran sectores donde se han extraído áridos sin tomar medidas en la operación que minimicen los efectos negativos sobre el sector una vez terminada la actividad: alteraciones en las pendientes de desagüe, niveles por bajo los niveles de las infraestructuras, riesgo a deslices de taludes.

Que, según listado que consta en la Página Web del Municipio de Bahía Blanca, los proveedores son: Cantera El Mangrullito; Cydind S.A.; Movitrak S.A.; Canteras Sol del Sur; Cantera La Morenita; Concrid Argentina S.A.; Las Dos Toscas S.R.L.; Cantera El Querandinense.

Que, según la Ley 13.312 (modificada por la 14.393) dispone la implementación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la Guía Unica de Traslado para el Tránsito de Sustancias Mineras, la que será extendida por la Autoridad Minera o por la Oficina de Guías de los Municipios.

Que, la ley mencionada, indica que en las Guías de Tránsito deberán constar como mínimo los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha de expedición, por parte de la autoridad competente.
- b) Datos del establecimiento minero, mina o cantera.
- c) Ubicación.
- d) Número de Productor Minero, o en caso que el producto provenga de trabajos de explotación, el número de expediente correspondiente.
- e) Concesionario o productor.
- f) Clase de mineral o producto.
- g) Peso del mineral o producto que ampara.
- h) Lugar de destino.
- i) Destinatarios.
- j) Identificación del medio de transporte.
- k) Lugar, fecha y hora de emisión por parte del Productor Minero.
- l) Firma del Productor Minero o persona debidamente autorizado por

este.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe respecto de las empresas proveedoras de tosca:

a)Cuál es la situación de cada una de éstas en relación a Minería Provincial: Inscripción en el Registro de Productores Mineros; Impacto Ambiental y Plan de Explotación y Cierre.

b) Si, en base a lo establecido por Ordenanza 17.750, artículo 3º, se han llevado a cabo las inspecciones para verificar el cumplimiento de las normativas Municipales y Provinciales.

c) Si se han labrado actas de comprobación y si se han detectado anomalías. En caso de respuesta afirmativa, si se ha convocado a la Delegación Minera Provincial para realizar actuaciones en conjunto y qué sanciones se han aplicado a las empresas infractoras.

d) Si el Municipio ha extendido guías de Tránsito para el traslado de sustancias mineras o constatado la extensión de las mismas por parte de la Autoridad Minera Provincial y según lo dispuesto por la Ley 13.312 y sus modificatorias.

e) Si el Municipio ha obtenido las guías provistas por la Autoridad Minera Provincial

f) Si el Municipio tiene en su poder las guías que acrediten la legitimidad de la tenencia del material

g) Si el Municipio de Bahía Blanca ha firmado con la autoridad Provincial competente un convenio de delegación o colaboración para efectuar los controles y la fiscalización de sustancias mineras.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

V

RESOLUCION
(Exp. 1.566-HCD-2014)

VISTO

Las denuncias de vecinos de distintos sectores de la ciudad en medios de comunicación sobre la turbiedad del agua en el servicio de agua domiciliario, y;

CONSIDERANDO

Que, en vista de la obra que se está llevando a cabo en la Planta Potabilizadora, ha dejado tres filtros desactivados, lo que afecta la capacidad de la Planta.

Que, debido a las últimas precipitaciones acaecidas en la zona, se ha incrementado el nivel del Dique Paso Piedras y es normal que en estos casos aumente la turbiedad del agua.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

Que, es necesario, saber el estado de avance de la misma y cuando se considera que finalizará la misma.

Que, es de público conocimiento los problemas con el suministro del agua potable que venimos atravesando los bahienses desde hace mucho tiempo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA S.A. que informe si han detectado inconvenientes en el suministro de agua que provocan la turbiedad y/o modificación en el color y/o sabor.

SEGUNDO: Solicitar al OCABA verifique si la calidad de agua en diferentes sectores de la ciudad cumple con los requisitos establecidos por los parámetros fijados en la Ley 11820 y el Decreto 878/2003.

TERCERO: Solicitar al laboratorio de bromatología del Municipio realice muestreos de la calidad del agua en diferentes puntos de la red.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VI

RESOLUCION (Exp. 1.586-HCD-2014)

VISTO

El Convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal y la Cooperadora del Hospital Municipal en noviembre de 2013, referido a la compra, instalación, mantenimiento del horno crematorio y disponibilidad compartida de los fondos recaudado por el servicio, y

CONSIDERANDO

Que, ha tomado estado público, que a la fecha, la Cooperadora del Hospital Municipal no ha recibido ninguna suma de dinero, a pesar que la comuna se ha obligado a ello en el convenio referido.

Que, representantes de la Cooperadora del Hospital Municipal, han mantenido reuniones con el Intendente Municipal y distintos funcionarios del ejecutivo, como así también han reclamado en reiteradas oportunidades el cumplimiento del convenio firmado, sin tener ningún tipo de respuesta satisfactoria en tal sentido.

Que, según un cálculo estimado, la suma adeudada a la actualidad por la Municipalidad de Bahía Blanca a la Cooperadora del Hospital Municipal, supera los \$ 240.000.

Que, el trabajo que lleva adelante la Cooperadora del Hospital Municipal, es de suma importancia y su aporte beneficia a todos los vecinos del Partido de Bahía Blanca, resultando incomprensible el incumplimiento y la falta de respuesta por arte del Departamento Ejecutivo hacia la Cooperadora.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Intendente Municipal, informe si tiene conocimiento del incumplimiento del Convenio por él suscripto y cuáles son los motivos de dicho incumplimiento.

SEGUNDO: Solicitar al Ing. Valerio informe, si está al tanto de las declaraciones efectuadas por el Administrador del Cementerio, respecto a que el Convenio elaborado por el Departamento Ejecutivo, resulta “leonino en perjuicio del Municipio y anacrónico”.

TERCERO: Solicitar al Administrador del Cementerio, informe a este Honorable Cuerpo, los motivos por los que considera que el Convenio resulta leonino y anacrónico en perjuicio del Municipio y demás considerandos. Asimismo, se informe al Administrador que en caso de no evaluar las dudas, será invitado al Cuerpo.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.582-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de evaluar las condiciones de un programa permanente para mantenimiento de las calles de tierra, y;

CONSIDERANDO

Que, este Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza de Emergencia Vial para atender una grave situación relacionada con el mantenimiento de las calles de tierra sobre cuya cantidad exacta existen aún divergencias.

Que, más allá de atender la coyuntura, resulta evidente que el Municipio de Bahía Blanca convivirá con esta situación durante el próximo Ejercicio Fiscal.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

Que, ello abona la necesidad de conocer en profundidad los costos comprometidos en la extracción de la tosca y su posterior traslado a las delegaciones municipales con el fin de proponer programas que superando lo urgente, atiendan esta necesidad por ahora permanente, ante la insuficiencia de la pavimentación de las calles de la ciudad.

Que, resulta un aspecto importante a dilucidar la composición del costo final en la provisión de tosca donde gravitaría de manera sustancial el atribuido al transporte, razón que justifica conocer las opiniones y alternativas que las propias empresas pueden ofrecer en un plenario de las comisiones.

Que, las condiciones de la actividad se insertan en el escenario urbano con afectación ambiental que corresponde evaluar, conociendo también a este respecto los programas y medidas de mitigación de potenciales daños ambientales.

Que, el Municipio puede elaborar y proponer consorcios como alternativa a la explotación destinada a proveer tosca con participación de las empresas, asumieron el Municipio aspectos relacionados con el transporte.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Convocar a un plenario de las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías a las empresas proveedores de tosca registradas como oferentes en el ámbito municipal con el fin de evaluar las condiciones y circunstancias para la provisión de aquella en forma permanente atento la necesidad de mantener en buen estado las calles de tierra.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.597-HCD-2014)

VISTO

La última modificación de la Ordenanza 16.873, Programa de Movilidad Sostenible para el Micro Centro de la ciudad, aprobada por mayoría el pasado 31 de julio, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza, de acuerdo a la mencionada modificatoria, dispone en el último párrafo del Artículo 7º, que “El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte se compromete a llevar adelante los estudios y las evaluaciones en el término de 30 días contados a partir de las modificaciones incluidas en la presente ordenanza para avanzar en el análisis de todas las arterias donde se implementa el plan de movilidad sostenible”.

Que, atento el cumplimiento del plazo dispuesto por la norma, correspondería que el Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante, toda la documentación referida a los estudios y evaluaciones que se hayan realizado en el marco de lo previsto;

Que, teniendo conocimiento de ello, se procederá al análisis de las demás arterias contempladas por el programa, teniendo en cuenta el reclamo de comerciantes y vecinos afectados por la medida.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita a este Honorable Concejo Deliberante a la mayor brevedad, toda la documentación referida a los estudios y evaluaciones que se hayan realizado en el marco de lo previsto en el Artículo 7º de la Ordenanza 16.873, Programa de Movilidad Sostenible para el Micro Centro de la ciudad, de acuerdo al plazo establecido en su última modificatoria, con el fin de avanzar en el análisis de todas la arterias contempladas en el programa.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.553-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

de Capacitación en ABA (Applied Behavior Análisis – Análisis Conductual Aplicado), a realizarse los días 10 y 11 de Septiembre del corriente año, organizadas por la Asociación Civil Ahora Juntos.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

X

RESOLUCION
(Exp. 1.598-HCD-2014)

VISTO

La reciente Resolución de la Cámara Contencioso Administrativa en la causa caratulada “Telecom Personal SA c/ CNC y Otros s/ medida cautelar”, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Cámara resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada por Telecom Personal SA, suspendiendo los efectos de la Ordenanza N° 17.130 que regula la instalación de antenas de telefonía celular en el Partido de Bahía Blanca “hasta tanto quede firme la actuación administrativa que tiene bajo análisis las denuncias efectuadas por la actora con fecha 31/10/2013...”.

Que, Telecom Personal SA había solicitado en la causa la suspensión de la ordenanza hasta tanto se expida la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y se resuelva sobre la aludida denuncia efectuada por el empresa, relativa a la afectación del servicio de comunicaciones que se derivaría del cumplimiento de la Ordenanza.

Que, el pasado 12 de agosto la Cámara Federal de Bahía Blanca resolvió con relación al expediente 578/2014 caratulado “Telecom Personal SA c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Acción Mere Declarativa de Inconstitucionalidad”, rechazar el recurso de apelación interpuesto por la empresa.

Que, por otra parte, también la Cámara Federal de Bahía Blanca rechazó la medida cautelar relacionada con la ordenanza 17.130 solicitada por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA, rechazando también su apelación, en el expediente FBB 6939/2013/1/CA1 caratulado: “Inc. De Apelación... en autos: “Telefónica Móviles Argentina SA c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Acción Mere Declarativa de Inconstitucionalidad”.

Que, correspondería que la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Secretaría Legal y Técnica se presente en la causa “Telecom Personal SA c/ CNC y Otros s/ medida cautelar”, apelando lo dispuesto por la Cámara Contencioso Administrativa, toda vez que se contradice con los fallos de la Cámara Federal de Bahía Blanca y en resguardo de competencia Municipal,

teniendo en cuenta que incluye normativa de excluyente e indiscutida injerencia local.

Que, asimismo, correspondería que se presente ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones solicitando el reconocimiento de la normativa local y competencia Municipal, expidiéndose sobre el tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica se presente en los autos “Telecom Personal SA c/ CNC y Otros s/ medida cautelar” y proceda a apelar la medida cautelar otorgada, alegando sobre la validez de la Ordenanza Nro. 17.130.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, se presente a la Comisión Nacional de Comunicaciones en el expediente administrativo, acompañando copia certificada de los fallos de la Excma. Cámara Federal de Bahía Blanca, planteando los argumentos en favor de la validez de la normativa local cuestionada.

TERCERO: Solicitar que el Departamento Ejecutivo, que en representación de los intereses de la ciudad, considere presentarse por ante el Juzgado Nro. 1 de la Cámara Federal de Bahía Blanca y ante la existencia de medidas cautelares contradictorias, y requiera que el mismo solicite la inhibitoria del Juzgado Contencioso Administrativo donde tramita la causa “Telecom Personal SA c/ CNC y Otros s/ medida cautelar”, solicitando la remisión de la misma, así como otra medida que entienda para su mejor proveer.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XI

RESOLUCION (Exp. 1.596-HCD-2014)

VISTO

La Ordenanza N° 17.744, por la que se declara la Emergencia Vial Urbana en el Distrito de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Emergencia Vial Urbana, ha sido declarada por el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la Ordenanza, teniendo en cuenta que este Cuerpo, aprobó la norma el 24 de julio del corriente año, el distrito bahiense lleva ya más de un mes en emergencia.

Que, a partir de la declaración de la emergencia, el Departamento Ejecutivo ha sido

facultado por este Cuerpo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes, implicando atención prioritaria a las funciones que deben desarrollar la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las Delegaciones Municipales para coordinar y ejecutar aquellas tareas que tengan como objetivo reparar y preservar el buen estado de las calles del Distrito de Bahía Blanca, y a la celeridad en los términos administrativos correspondientes.

Que por el Artículo 3º, de la Ordenanza, el Departamento Ejecutivo quedaba obligado a “informar cada 15 días, y durante el plazo que dure la Emergencia Vial Urbana en el Distrito de Bahía Blanca, los avances y trabajos realizados en el marco de la prestación de servicios de reparación y conservación de calles, detallando nombre y numeración de calles entoscadas y reparadas.”

Que, teniendo en cuenta, que la Ordenanza lleva más de un mes de sancionada, al menos debieran haberse informado en dos oportunidades lo previsto en el Artículo 3º.

Que, el Artículo 7º, de la norma, establece que “Todas las contrataciones que se realicen durante el plazo de la Emergencia declarada deberán publicarse en la Página Web de la Municipalidad”.

Que, no se observa en el Sitio Web Municipal, ninguna publicación que de cuenta de las contrataciones realizadas en el marco de la Emergencia. Por tal motivo se interpreta que no han habido contrataciones o, en su defecto, que el Departamento Ejecutivo no está cumpliendo con lo previsto en el Artículo 7º.

Que, en relación a las canteras habilitadas en el Partido de Bahía Blanca y la compra de tosca efectuada por el Municipio, se han presentado en este Cuerpo diferentes pedidos de informe que tienen, a su vez, vinculación con la adquisición de materiales áridos para el arreglo de calles en el marco de la Emergencia Vial. Por tal motivo, es importante reiterar la necesidad de que el Departamento Ejecutivo dé conocer no sólo las compras que se efectuaran sino también los remitos y las guías de traslado del material adquirido.

Que, por lo antedicho, este Concejo Deliberante considera pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento, en forma inmediata, a lo estipulado en los Artículos 3º y 7º.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, que en el link del “Mapa de mejoramiento de calles”, de la Página Web Municipal, proceda a publicar en forma inmediata, en un apartado específico, los avances y trabajos realizados en el marco de la prestación de servicios de reparación y conservación de calles, detallando nombre y numeración de calles entoscadas y reparadas (Artículo 3º, de la ordenanza N° 17.744), como así también todas las contrataciones que se realicen dentro del marco de la Emergencia Vial Urbana (Artículo 7º).

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XII

RESOLUCION
(Exp. 1.584-HCD-2014)

VISTO

El continuo problema respecto de la calidad y falta de inversiones por el servicio de agua de distribución de agua y cloacas que presta ABSA en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el día lunes 21 de julio, desde las 15.30 hasta las 17.30 una Delegación de Concejales, conformada por Lisandro GANUZA, Matías ITALIANO, Aloma SARTOR y Luis SERRA, se reunieron con el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia Ctdor. Franco LA PORTA, el Presidente de ABSA, Guillermo Scarcella, y autoridades locales de la mencionada empresa; para conversar sobre la situación del servicio de agua y cloacas en el partido de Bahía Blanca.

Que, el Ctdor. LA PORTA reconoció que "no pudimos disminuir el stock de problemas del partido de Bahía Blanca" y se avanzó en un análisis de lo realizado desde el 20 de marzo a la fecha. Cabe recordar que ese día se hizo presente en nuestra ciudad, comprometiéndose a realizar gestiones, nunca sucedidas.

Que, reconoció que existe un problema respecto de la rotura de cañerías y la colocación de nuevas conexiones, y a las 12 cuadrillas actuales se comprometió a tener otras 6.

Que, supuestamente las dos primeras cuadrillas estarían listas para principios de agosto y las restantes 4 entre agosto y principio de septiembre, a la fecha no se registran.-

Que, respecto de la problemática en desbordes cloacales se comprometió a que el 1 de agosto de 2014 iba a estar listo un plan desobstrucción y limpieza de cañerías, para que en forma inmediata poner en funcionamiento los equipos que faltan a los 4 a disposición en Bahía Blanca.-

Que, se le manifestó a la empresa ABSA la utilización del caudalímetro que tiene comprado, para evitar discusiones sobre estimaciones personales de pérdida de cañerías y saber con certeza el agua que efectivamente ABSA inyecta en la red.

Que, en los últimos días, se han incrementado los reclamos y consultas con respecto al abastecimiento del agua, debido a que se esta suministrando en determinados sectores de la ciudad un agua turbia, contrariando lo normado por el Código Alimentario Argentino, sobre la potabilidad del agua. Además, se han incrementado los reclamos por desborde de líquido cloacal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

sobre los compromisos asumidos en la ciudad de La Plata, frente a un grupo de Concejales, sobre el aumento de cuadrillas, programa de desobstrucción y limpieza de cañerías, envío de camiones desobstructores y el estado del agua que llega a los hogares bahienses.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.583-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a remitir a este Cuerpo lo siguiente:

- El Convenio rubricado entre el Municipio y el Club Bella Vista para extraer del predio ubicado en cercanías de Villa Miramar para el arreglo de calles en diferentes puntos de la ciudad.
- Autorización otorgada por el Municipio para la extracción de la hilera de eucaliptos ubicada en el predio, acompañando opinión de la Dirección de Espacios Públicos acerca de la conveniencia o no de la extracción.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XIV

RESOLUCION (Exp. 1.551-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el documental “Héctor – Nene – Plano, por siempre en el podio”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XV

RESOLUCION (Exp. 1.559-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Programa Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro”, con la metodología Modelo Naciones Unidas, VIII Encuentro Distrital, las cuales se llevarán a cabo los días 13 y 14 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2º: Remitir copia a la Asociación Conciencia Bahía Blanca.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 633-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, delimite una parada de abastecimiento ante el inmueble ubicado en calle O'Higgins 252, donde funciona la "Casa de Villarino".

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.038-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase la Adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la creación del INSTITUTO ARGENTINO DE TRANSPORTE, en los términos dispuestos en el Artículo 7°, del Decreto 1004/2014.

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, oportunamente y con la correspondiente aprobación del Honorable Concejo Deliberante, designe a él (o los) representantes (s) que fuera (n) necesarios (s) para participar de toda convocatoria proveniente de este Organismo.

ARTICULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, con el trámite administrativo correspondiente, pueda efectuar las reasignaciones presupuestarias que puedan ser necesarias para la concreción material de la presente adhesión.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.458-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la firma Torroba Ingeniería, en el marco de la Licitación Privada N° 415R-1885-2014, efectuada para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Gas Natural en calle Garmendia e/ Matheu y Larrea de Cabildo”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.518-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Jornada de Capacitación “Infancia y Abusos”, organizada por la ONG “Creer, Sí”, la que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 18 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a los integrantes de “Creer, Sí”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.525-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, correspondiente al inmueble sito en calle Ángel Gallardo esquina José Artigas s/n, de la localidad de General Daniel Cerri, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 206, Parcela 3, Partida N° 78.126, en la zona Extra Urbana de Reserva (Eur) según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada a:

1. No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud actual.
2. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
3. Dar cumplimiento a la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

II

RESOLUCION
(Exp. 1.541-HCD-2014)

VISTO

La demora en la concreción de la Autovía en la Ruta 33, entre Bahía Blanca y Pigüé, y;

CONSIDERANDO

Que, hace más de tres años, se informó que “en los próximos 60 días” se llamaría a concurso para la realización del proyecto tendiente a licitar la construcción de una Autovía entre nuestra ciudad y Pigüé.

Que, el anuncio lo formuló el Ingeniero Fernando Abrate, quien estaba acompañado por el entonces Intendente Municipal Cristian Breitenstein y el Ingeniero Gustavo Torres, de la delegación local de la Dirección Nacional de Vialidad.

Que, Abrate señaló entonces: “Consideramos que en unos 60 días convocaremos a empresas interesadas en realizar el trabajo de consultoría de la autovía, una obra muy requerida en la zona. De acuerdo con los plazos estipulados esa tarea estará terminada en 180 días, por lo que el año próximo esperamos poder licitarlo”.

Que, teniendo en cuenta, que ese anuncio se formuló en el año 2011, se había estimado

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

que la licitación podría efectuarse en 2012, plazo largamente superado sin que haya habido concreciones.

Que, cuando realizó el anuncio el Ingeniero Abrate expresó que la nueva ruta iba a disponer de cuatro carriles, dos en cada sentido de circulación, y que se analizaría la posibilidad de construir un tercer carril en sentido hacia nuestra ciudad. También dijo el funcionario que el creciente movimiento de camiones que registra la ruta justifica largamente la inversión.

Que, en la misma reunión donde se formuló el anuncio el entonces Intendente Breitenstein señaló que había que mejorar la Ruta 33, no solo por el movimiento de camiones que registra debido a la actividad portuaria, sino también por el crecimiento que experimenta nuestra ciudad hacia los sectores del periurbano.

Que, han pasado más de tres años, y no se tienen demasiadas precisiones respecto de la construcción de la autovía, una obra que es considerada prioritaria para mejorar hacer más seguro el tránsito en ese tramo de la Ruta 33, y que ha sido reclamada con frecuencia.

Que, en consultas formuladas en la delegación local del agrupamiento vial se expresó que se habría realizado un cambio para que en lugar de autovía sea autopista, aunque no mencionaron detalles.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar la preocupación por la demora en concretar la Autovía o autopista en la Ruta 33, entre Bahía Blanca y Pigüé, ya que los propios funcionarios de Vialidad Nacional admitieron que la inversión en esa obra está ampliamente justificada.

SEGUNDO: Requerir a la Dirección Nacional de Vialidad que informe si ya están concluidos los proyectos para llevar a cabo la obra, cuál fue la empresa que los elaboró, y si se ha previsto ya la realización de autovía o autopista.

TERCERO: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad que informe si hay fecha tentativa para el llamado a licitación pública para efectuar los trabajos, cuál es el monto estimado que demandarán y si se han realizado gestiones par obtener la financiación.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

IV

DECRETO
(Exp. 469-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Comunicación obrante a fs. 1, por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la reparación de la Pista de Bicicross de la localidad de Ingeniero White y, teniendo en cuenta que se ha levantado el terraplén y la pista para la construcción de canchas de fútbol, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento la futura construcción de una cancha de fútbol en el predio en que funcionaba la Pista de Bicicross en la localidad de Ingeniero White, remítase al Archivo el presente expediente 469-HCD-2014, por el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo la reparación de la Pista de Bicicross.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.262-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, verifique el final de obra en construcción de cordón cuneta y pavimento en calles Pampa Central y Di Sarli del Barrio Vista Alegre.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.265-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Área que corresponda, evalúe medidas a implementar para mejorar la seguridad en el tránsito en la Rotonda de calle Urquiza - Casanova de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.272-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Municipal de Villa Rosas, procediera en forma inmediata, a llevar a cabo los trabajos que a continuación se detallan para la puesta en valor de la Plaza del Barrio ex ESEBA y la zona aledaña a la misma, como así también, para dotar de mayor seguridad del sector:

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

- Limpieza y desmalezamiento del espacio verde y terrenos cercanos.
- Mayor iluminación del sector.
- Reparación de juegos infantiles.
- Poda de árboles.
- Reapertura del acceso al Barrio por calle Nicolás Levalle.
- Elevación en un metro de la altura del paredón lindante ala placita.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.348-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Concejo Deliberante, copia del proyecto de diseño y puesta en valor a realizarse en los terrenos que ocupaba la denominada Villa Quilmes e informe respecto de los puntos que se enumeran a continuación:

- Si está previsto un espacio verde o plaza, y de ser así, informe concretamente el lugar físico donde se va a emplazar dicho espacio.
- Las tareas a llevarse a cabo respecto del mantenimiento y/o reemplazo del arbolado existente.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

IX

RESOLUCION (Exp. 1.354-HCD-2014)

VISTO

Que, los espacios verdes de la ciudad se constituyen en lugares de esparcimiento y de encuentro, y;

CONSIDERANDO

Que, la puesta en valor de los espacios verdes supone priorizar los lugares barriales de esparcimiento y encuentro de los vecinos, así como la construcción de lazos y la interacción entre ellos.

Que, la puesta en valor de la plaza devendrá en consecuentes mejoras para el barrio y para la seguridad de los vecinos que allí asisten.

Que, el cuidado de los espacios públicos se constituye en una clave de desarrollo para

los barrios y que resulta primordial para la urbanización de éstos.

Que, mantener los espacios verdes iluminados y cuidados es una medida preventiva del delito.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Realizase el mantenimiento, columna de iluminación Led y puesta en valor de la Plaza 17 de Octubre, ubicada entre las calles Don Bosco, Roca, Gorriti y General Artigas de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°: La puesta en valor de esta plaza contemplará:

- a) Poda de árboles.
- b) Colocación de luminarias y de cartelería identificatoria del espacio público.
- c) Parquización y riego de las especies arbóreas.
- d) Mantenimiento de juegos infantiles.
- e) Colocación de bancos y cestos de basura.
- f) Construcción y arreglo de veredas.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.371-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la colocación de nomencladores indicativos del nombre y altura de las calles en diferentes calles del Barrio "Villa Bordeu".

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.464-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, realice las tareas necesarias para la reparación de la rotonda ubicada en la intersección de las calles Avenida Jorge Moore, General Levalle y Neuquén, a saber:

- a) Arreglo de baches.
- b) Complementación de las señales viales correspondientes.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

- c) Reparación y pintura de cordones.
- d) Eliminación de elementos disuasivos o que provoquen la distracción de conductores.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.477-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a asfaltar la calle Karakachoff entre la calle Agustín Álvarez y la calle Panamá de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.480-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento, limpieza y colocación de juegos para los niños, en los espacios públicos del Barrio Viajantes del Sur.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XIV

DECRETO
(Exp. 1.290-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Leonardo Gabriel Sepúlveda, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Leonardo Gabriel Sepúlveda, un plan de pago con cuotas de Doscientos pesos (\$200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 160.091.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XV

RESOLUCION
(Exp. 1.251-HCD-2014)

VISTO

El desmantelamiento de todas las instalaciones que conformaban la pista de bicicross de la localidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, la Pista de Bicicross de Ingeniero White fue inaugurada formalmente en el marco de los festejos por el aniversario de la vecina localidad en el año 2010; y demandó una inversión de un millón trescientos mil pesos que fueron aportados por la Empresa Dow Argentina que tuvo a su cargo la elaboración y el financiamiento del Proyecto.

Que, el proyecto de construcción fue impulsado por el Panel Comunitario de Ingeniero White, integrado por vecinos de la localidad y la empresa Dow Argentina; mientras que los trabajos de construcción de la misma fueron llevados a cabo por la Cooperativa de Pavimentación de la citada localidad, con la intención de generar beneficios económicos y trabajo para la población whitense.

Que, a través de este proyecto de reconstrucción de la pista de bicicross y diseño de una plaza seca, se apuntaba a la puesta en valor del acceso a Ingeniero White, embelleciendo el área y sumando un nuevo espacio que contendrá una original actividad recreativa y deportiva de sostenido crecimiento en la ciudad.

Que, también se involucró en este proyecto a la Asociación Bahiense de Bicicross que sería la encargada de organizar y coordinar actividades en la pista y trabajar en la conformación de una Escuela Whitense de Bicicross.

Que la pista, construida en un predio municipal ubicado entre calles Dasso, Cabral, Brihuega y Harris, estaba preparada para competencias locales, Nacionales e Internacionales.

Que, actualmente, la Delegación de Ingeniero White realizó tareas con el objeto de retirar todos los elementos constituyentes de la pista: cercos, estructura de saltos incluyendo el partidador.

Que, es necesario conocer cuáles fueron los motivos que llevaron al municipio a tomar la decisión de desmantelar estas instalaciones y cuál sería el proyecto que funcionará en ese predio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que informe respecto

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 23a., 4 de septiembre de 2014

del desmantelamiento de la pista de bicicross de Ingeniero White, ubicado en calles Dasso, Cabral, Brihuega y Harris:

- Cuáles fueron los motivos para sacar las instalaciones y obras realizadas en la Pista de Bicycross;
- Qué se acordó con la Asociación Bahiense de Bicycross para mantener las actividades que allí desarrollaban
- Qué participación tuvieron el área de Deportes y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en la decisión de la transformación en dicho espacio público
- Destino de este predio, quienes realizarán la nueva inversión y bajo qué condiciones y objeto.
- Destino de los elementos extraídos de dicho predio.
- Cuál es el destino previsto para la plaza seca y los sanitarios del sector.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 818-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Otórgase a la “Sociedad de Fomento Barrio Los Almendros”, la rebaja de un ochenta por ciento (80%), sobre la Partida N° 147.449, del pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012, atento lo establecido en el Artículo 83º, Apartado I, Inciso b), de la Ordenanza Fiscal, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de septiembre de 2014